

ORD. N°:

0259 ✓

ANT.:

- Solicitud de Informe Previo de doña Ruby del Carmen Piña Espina sobre transferencia de Concesión de Radiodifusión en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-363, de Vichuquén, a "Bío Bío Comunicaciones S.A.", Rol N° ILP 0085-11 FNE.

- Artículo 38°, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.:

Informa.

Santiago,

11 FEB. 2011

**A : RUBY DEL CARMEN PIÑA ESPINA
SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO LIMITADA
AV. GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA N° 2301, VILLA BANCARIA
LA SERENA**

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)

Mediante presentación de fecha 25 de enero de 2011, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de Concesión de Radiodifusión Sonora, en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-363, potencia 250 Watts, frecuencia 100,3 MHz, para la localidad de Vichuquén, VII región, de la que es titular su representada, a la sociedad "Bío Bío Comunicaciones S.A.", en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el informe de fecha 10 de febrero del año en curso, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración a nivel regional y nacional

que se desprende de la información proporcionada, el Fiscal infraescrito informa favorablemente la solicitud de fecha 25 de enero de 2011, por estimar que la transferencia consultada no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,



JAIME BARAHONA URZÚA
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)